



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 01 DIC 2016

VISTO: El expediente I.D. N° 8055480 presentado por el alumno Nicolas Pablo, FREGGIARO (D.N.I. N° 31.273.642); Legajo N° 44299 proveniente de la carrera Ingeniería Mecánica, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza 908 - Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, el departamento de Materias Básicas dictaminó sobre la asignatura Fundamentos de Informática supeditando su otorgamiento a la aprobación de una Prueba de Complemento.

Que según consta en Acta Libro 654, Folio 40 del día 22/04/2016, el alumno rinde satisfactoriamente dicha Prueba de Complemento.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Nicolas Pablo, FREGGIARO (D.N.I. N° 31.273.642); Legajo N° 44299; de la especialidad Ingeniería Mecánica; dándose por aprobada la asignatura: Fundamento de Informática.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

R E S O L U C I O N N°

663

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica